



IDDOC. N° 1672347

30 ENE 2023
CONCEPCIÓN,

Nº 15-6R-23 VISTOS: la emergencia ocurrida

el día 28 de enero del 2023, en calle Cruz N° 87, Concepción; el Informe Técnico N° 12/2023, de fecha 28 de enero del 2023, de la Unidad Forestal, en el cual se informa la necesidad de talar el árbol ubicado en la dirección indicada; lo establecido en el Art. 65 y 79 de la Ley N° 18.695; el Decreto Alcaldicio N° 898, del 07 de diciembre de 2020, numeral 1, 13, que delega en esta Dirección la facultad de programar y ordenar la tala de árboles.

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias a programar y talar el siguiente árbol, por las razones que se indican:

| Dirección | Cantidad | Especie | Diámetro (cm) | Altura (m) |
|------------|----------|-----------------------------|---------------|------------|
| Cruz N° 87 | 1 | <i>Robinia pseudoacacia</i> | 25 | 4 |

Motivos de la tala:

- Diana observada: peatones, tránsito vehicular, tendido eléctrico y bienes particulares.
 - Árbol podrido en Fuste y copa, herida por caída de rama.
 - Riesgo inminente de caída de árbol, causando accidentes de tránsito y peatonales.
- 2.- Designase como Supervisor Técnico, para la correcta ejecución de la tala de los árboles, a la Ingeniero Forestal, doña **DANIELA GARCIA FIGUEROA**, dependiente de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



DDG.DGF.mve.

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Director de Relaciones Públicas y Prensa
2. Señor Secretario Municipal.
3. Señor Director de Control
4. Señora Encargada de Unidad Forestal de la DGR Y E
5. Archivo.

